



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

El pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2015, aprobó inicialmente, la creación de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Olías del Rey, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes, en materia de Régimen Local, se hace público, a los efectos de que pueda ser consultado en las oficinas Municipales el expediente tramitado, así como que se puedan presentar reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el referido acuerdo municipal.

Olías del Rey 21 de diciembre de 2015.-El Alcalde, José Manuel Trigo Verao.

N.º I.-9673